



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO NÚMERO: APS-BM-M20-004-2

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN OPERATIVA DE LA BANCA

I. RESPONSABLE: Banco de México (BANXICO)

II. UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Programación y Distribución de Efectivo

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Banco de México, es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian:

A) Finalidades del tratamiento que no requieren consentimiento de la persona titular:

Los datos personales serán tratados para la finalidad que a continuación se enuncian, respecto de la cual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), no se requiere recabar el consentimiento de la persona titular.

1. Establecer contacto con las instituciones de crédito para recabar información operativa que permita realizar análisis estadísticos y generar indicadores sobre los siguientes temas, entre otros:
 - Existencias de moneda metálica en bóvedas y sucursales de Instituciones Financieras.
 - Pronósticos de requerimiento de moneda metálica por denominación de cada una de las Instituciones Financieras a Banco de México.

B) Finalidades del tratamiento que sí requieren consentimiento de la persona titular:

Para todas las finalidades del tratamiento precisadas en este aviso de privacidad no se requiere del consentimiento de la persona titular.

IV. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS:

Banco de México no transferirá los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad, salvo aquellos que sean necesarios para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes; y para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con las finalidades referidas en este aviso de privacidad; los que, en su caso, haga el auditor externo del Banco en ejercicio de sus facultades, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de México y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley.



Las referidas transferencias no requieren del consentimiento de la persona titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII de la LGPDPPSO.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección “Datos Personales”, subsección “Avisos de Privacidad”.

Última actualización: 30 de abril de 2025.